

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 357/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 980/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2528 de fecha 17/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 742 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 742, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.501.412 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 742 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 742 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 742 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



C/7511



[Signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 742

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	MORALES LEIVA RAUL HUMBERTO	91.918
2	HERNANDEZ DIAZ MYRTHYS	91.918
3	PIZARRO CANO CAROLINA PATRICIA	91.918
4	LOPEZ ROUSSEAU ALEJANDRO ENRIQUE FE	91.918
5	FENNER SAINZ MARIA SOLEDAD	91.918
6	CARTES RIVAS MARGARITA FLOR	91.918
7	RICHART VALBUENA MARIA AMPARO	91.918
8	IITOMI JIMENEZ MITSUKO ESMERALDA	91.918
9	ANABALON TORO MIGUEL LUIS	91.918
10	MENDOZA PRADO MARIA SOLEDAD	91.918
11	CAVIEDES LORENZEN MARIA CRISTINA	91.918
12	PAIVA WIFF SARA MIREYA	44.674
13	SWORD HUNTER ANNE MARIE ELLIOT	91.918
14	SOCIAS PAREDES ALEJANDRA DEL CARMEN	91.918
15	CUEVAS MERINO MARIA BERNARDITA	91.918
16	ZAMORANO MORENO GLORIA SUSANA	91.918
17	VARGAS EGUIA ISABEL CRISTINA	91.918
18	CLAVERO MIGUELEZ BLANCA NIEVES	91.918
19	SALAS ROA DIZA ELVIRA	91.918
20	SILVA LLAGOSTERA MARCELA VIVIANA	91.918
21	SALAS VALDES VIVIAN ROSARIO	91.918
22	LETELIER ANGUITA MARIA DEL PILAR	91.918
23	DELPERO MARIA ROSA	91.918
24	FORONDA AMURRIO NILDA DE LOURDES	91.918
25	GALLEGUILLLOS MORA MARIA GEORGINA	91.918
26	ECHENIQUE FERRANDO MONICA DEL CARMEN	91.918
27	VICUNA VALDES JULIA EUFEMIA	91.918
28	ARDILES MORALES OSCAR ARNALDO	91.918
29	SOTO MAUREIRA MARIA HORTENSIA	91.918
30	BOTTARO DELUCCHI JUAN CARLOS	91.918
31	CONTRERAS LETELIER SYLVIA DEL CARMEN	91.918
32	BAGHETTI ROJAS SILVIA PAOLA	91.918
33	RAMOS TORRES MARIA ANGELICA	91.918
34	KRUMENAKER SIREDEY MARIA EUGENIA	91.918
35	VOGT LOPEZ EVELYN LYA	91.918
36	VICUNA VALDES MARIA DEL ROSARIO	91.918
37	YRARRAZAVAL WACQUEZ PAULINA IRIS	44.674
38	ULLOA SALAZAR FERNANDO	91.918
39	RAMOS SANCHEZ CARLA ELVIRA DEL PIL	91.918
40	HERNANDEZ FIGUEROA ANGELA EMMA DEL ROSA	91.918
41	BARROS ORTEGA LUCIA XIMENA	91.918
42	FLORES ROJAS LIZABETH ALICIA	91.918
43	RUIZ FIEDLER ROSMARIE ENA	91.918
44	VILLANUEVA SANDOVAL LIDIA ROGELIA	91.918
45	MORALES DE DOMPIERRE DE CHAU JUAN ENRIQUE	91.918
46	MAROTTA MARTINELLI MERCEDES ALICIA	91.918
47	MARTINEZ ARNABOLDI MARIA ANGELICA	91.918
48	GONZALEZ CAMPOS MARIA VERONICA	91.918
49	RODRIGUEZ MIRANDA VIVIANA MABEL	91.918
50	OTERO REVECO PATRICIA SUSANA	91.918
TOTAL		4.501.412